

et
Meyesta

99-74

9

vino y banifante del lugar de
San Mateo de la Valle de Chiriqui
y lugar de Chiriqui de Justicia
en la parte de la Valle de Chiriqui por
el señor D. Joseph de los Rios
y media fue principal de la
sobre Dña. Valle Parice por su
padre Juan Portales Jura
do del lugar de la Valle de Chiriqui
ante Valle de Chiriqui en su non
bre propio y de el conueto
y como jurado del sobre
Dño lugar de Chiriqui. Y en gran
te le es visto que el nombre
sobre Dño Jegeriere una de
de los y quantos que de debe
segun fuere de este que de
fue y le es visto Jegeriere
y no como lugar de Chiriqui

2
de Justicia venga al sobre Dño
lugar de la Valle de Chiriqui
se se dos presos que en el sobre
Dño lugar Chiriqui se firmados
los jurados de aquel conueto
es que son de frente el taxim
nota: ora, ora. Segun el estilo
costumbre leyes y fueros del
ante Valle de Chiriqui de Arva
con questo a fin y efecto que
pa ser visto y surta la sobre
Dña Jegeriere si no haer
y no como lugar de Chiriqui lo
arriba Jegeriere. Y esto
contra y no como Jegeriere
de la frente como lugar de
miente del sobre Dño. en gran
te que de y debe estar en
estas partes dadas como

como todas las acciones
civiles y criminales que sobre
el dicho caso se ofrecieron y que
señaló el Sr. Jefe de la Armada
protesta contra el dicho se
ñaló lugar al fin de si por causa
y razón de guerra se sigue
ni se da el dicho Sr. Jefe de la Armada
señaló el dicho lugar de
la Armada de Domingo a once
del mes de Abril de 1660
hiciera la misma diligencia
que se le está haciendo y
hacer y se señalan de ser
regar en las espaldas como
por la dicha Valla si la abda
con el Portante de esta pro
testa contra el dicho se
ñaló lugar al fin de si por causa
y razón de guerra se sigue
ni se da el dicho Sr. Jefe de la Armada

3
que puede y debe y por quanto
le es debido en las acciones
civiles y criminales como en
los gastos costas daños y
menos calos que se ofrecieron
y pueden ofrecerse y acerca
de las cosas sobre dichas y abo
do lo a ellas a cargo y conser
vacion fue la parte a once
del mes de Abril de 1660
desti go Antonio Perez de Ma
rias de Alvarado de Guadalupe
por un Juan Portales como
señaló sobre el dicho y le se
guirio. Hiciera lo conveniente
en esta parte protestas contra
el dicho señaló lugar al fin de
si por causa y razón de guerra se
señaló lugar al fin de si por causa
y razón de guerra se sigue
ni se da el dicho Sr. Jefe de la Armada

